



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2025-MPS/A

Sihuas, 11 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS;

VISTO:

El Memorandum N° 013-2025-MPS/A del despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, **son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;**

Que, mediante **Memorandum N° 013-2025-MPS/A**, del despacho de alcaldía, de fecha 11 de febrero de 2025, se dispone la emisión del acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía a la **Regidora Edith Jesús Domínguez**, el día 12 de febrero del presente año, con motivo de participar en una reunión en el despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros en la Ciudad Lima, con las Autoridades del Centro Poblado de Colpapampa, respecto a la renuncia del Caserío a formar parte del Centro Poblado en mención, a efectos de que nos brinden asistencia técnica y legal;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, al Regidora hábil Edith Jesús Domínguez, el día 12 de febrero del 2025, con cargo a dar cuenta por escrito de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura Y las administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución al Regidor hábil Edith Jesús Domínguez y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;



C.c.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 1 de 1